

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – FACET – ME – 10235-2024 (Expte. 60067-2023) por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Resolución RES - FACET – DC – 8574-2024, solicita la designación del **Ing. Evaristo José LOMBANA**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el Área VÍAS, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y TOPOGRAFÍA, Asignatura “OBRAS BÁSICAS VIALES”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Ing. Evaristo José LOMBANA**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el Área VÍAS, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y TOPOGRAFÍA, Asignatura “OBRAS BÁSICAS VIALES”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 10 de mayo de 2023 y por el término de cinco años en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución 038- HCS -23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el **Ing. Evaristo José LOMBANA** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 10151 / 2024

Hoja de firmas